



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1966.

CHIGUAYANTE, 16 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar, S/N de fecha 16 de septiembre de 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese al funcionario Don JUAN CARLOS ALCAYAGA CARO, RUT: 10.144.301-9, Grado 14°, a contrata, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
ALCAYAGA CANALES FRANCISCO C.	HIJO	01/08/2014	31/03/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 OCT 2014 HORA 11:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsuf